

La crisis del Derecho y sus raíces en el pensamiento europeo, que ha pretendido reemplazar la concepción cristiana de la vida.

"El renacimiento, con su culto al individuo y su admiración ilimitada a la cultura pagana, y el protestantismo —su hijo natural—, con su doctrina de la libre interpretación, dejarán un campo bien abonado para toda nueva doctrina contraria a la objetividad del Derecho. El humanismo —fuente tan rica, por otra parte, de aportaciones culturales— fue instrumento tan eficaz como el protestantismo y la filosofía heterodoxa, para quebrantar la gran ciudadela de la doctrina católica al poner fuera de moda a la escolástica; acarreado, con su ironía de la forma pesada pero segura de la schola, un injustificado descrédito para su dogmática. Los teóricos acudirán a todos los caminos; comienza una larga época de desorientación para la Humanidad, en que tantos hombres se separan y separan el Derecho de Dios y se debaten en afanosa e infructuosa búsqueda de sombras y fantasmas.

"La situación a que llegará la doctrina jurídica moderna es la resultante de una serie de crisis del pensamiento europeo, de distinto carácter y origen, que coinciden sólo en sus pretensiones de reemplazar la concepción cristiana de la vida. Sus manifestaciones principales parecen ser: 1.ª La teoría nominalista de Guillermo de Occam (1300-1350), mediante la que se intentará separar la Ley eterna de la naturaleza y de la sociedad. 2.ª La indicación de Hugo de Groot (1583-1645) de que la ley natural «no dejaría de tener lugar en manera alguna, aunque se admitiese —lo que no se puede admitir sin máximo crimen— que no hay Dios o que no se cuida de los asuntos humanos», que abrirá la puerta a las construcciones de Derechos racionalistas, desconectados de la ley eterna. 3.ª La concepción protestante de la independencia completa del Derecho positivo humano del divino y natural, expresada por Luther (1483-1546), diciendo: «Si eres un príncipe, caballero, señor, etc., y tienes gentes debajo de ti y quieres saber lo que te corresponde, no lo preguntes a Cristo, sino al Derecho del país y al Derecho del imperio; ellos te dirán cómo portarte y valorar a tus súbditos.» 4.ª La desconexión entre el Derecho y la política, que predica Maquiavelo (1569-1527), diciendo: «Cuando se trata de la salvación de la patria, no caben consideraciones sobre lo justo y lo injusto.»

"Desconocida la base última del Derecho, todas las aspiraciones ilegítimas, todos los partidos, procurarán aprovecharse de esta situación; se da al Derecho el sentido que conviene a cada uno y se trata de utilizar, en beneficio de intereses egoístas, la fuerza immanente de la idea de Derecho. Dos rutas principales se seguirán: la doctrina del absolutismo, para justificar todos los actos del soberano, y la del liberalismo individualista, amparando el arbitrio del individuo y justificando su rebelión contra el Estado".